

## TRIBUNAL GENERAL

### Sentencia del Tribunal General de 13 de diciembre de 2012 — Versalis y Eni/Comisión

(Asunto T-103/08) <sup>(1)</sup>

*(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del caucho de cloropreno — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Fijación de los precios y reparto del mercado — Imputabilidad del comportamiento infractor — Obligación de motivación — Derecho de defensa — Prueba de la participación en la práctica colusoria — Infracción única y continuada — Multas — Gravedad y duración de la infracción — Reincidencia — Efecto disuasorio — Circunstancias atenuantes — Límite máximo del 10 % del volumen de negocios — Cooperación — Comunicación sobre la cooperación de 2002 — Igualdad de trato — Proporcionalidad»)*

(2013/C 38/28)

Lengua de procedimiento: italiano

#### Partes

*Demandantes:* Versalis SpA, anteriormente Polimeri Europa SpA (Brindisi, Italia), y Eni SpA (Roma, Italia) (representantes: inicialmente, M. Siragusa, G.M. Roberti, F. Moretti, I. Perego, F. Cannizzaro, V. Ruotolo, V. Larocca y D. Durante; posteriormente M. Siragusa, G.M. Roberti, F. Moretti, I. Perego, F. Cannizzaro, V. Larocca y D. Durante, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: V. Di Bucci, G. Conte y V. Bottka, agentes)

#### Objeto

Con carácter principal, pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2007) 5910 final de la Comisión, de 5 de diciembre de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.629 — Caucho de Cloropreno), en la medida en que afecta a las demandantes, y, con carácter subsidiario, pretensión de supresión de la multa impuesta solidariamente a las demandantes mediante dicha Decisión o de reducción del importe de la misma.

#### Fallo

- 1) Fijar el importe de la multa impuesta solidariamente a Eni SpA y a Versalis SpA por la infracción contemplada en el artículo 1, letra d), de la Decisión C(2007) 5910 final de la Comisión, de 5 de diciembre de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.629 — Caucho de Cloropreno), en 106 200 000 euros.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Eni y Versalis cargarán con cuatro quintos de sus costas y con cuatro quintos de las costas de la Comisión Europea. La Comisión cargará con un quinto de sus costas y con un quinto de las costas de Eni y de Versalis.

<sup>(1)</sup> DO C 92, de 12.4.2008.

### Sentencia del Tribunal General de 13 de diciembre de 2012 — Hairdreams/OAMI

(Asunto T-34/10) <sup>(1)</sup>

*[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa MAGIC LIGHT — Marca nacional denominativa anterior MAGIC LIFE — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009»]*

(2013/C 38/29)

Lengua de procedimiento: alemán

#### Partes

*Demandante:* Hairdreams HaarhandelsgmbH (Graz, Austria) (representante: G. Kresbach, abogado)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Schöffner, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI:* Rüdiger Bartmann (Gladbeck, Alemania)

#### Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 18 de noviembre de 2009 (asunto R 656/2008-4) relativa a un procedimiento de oposición entre el Sr. Rüdiger Bartmann y Hairdreams HaarhandelsgmbH.

#### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Hairdreams HaarhandelsgmbH.

<sup>(1)</sup> DO C 100, de 17.4.2010.

### Sentencia del Tribunal General de 13 de diciembre de 2012 — Grecia/Comisión

(Asunto T-588/10) <sup>(1)</sup>

*(«FEOGA — Sección “Garantía” — Gastos excluidos de la financiación — Cultivos herbáceos — Pasas — Tabaco crudo — Medidas concretas para determinados productos agrícolas en favor de las islas menores del mar Egeo — Carne de ovino y caprino — Condicionalidad — Proporcionalidad»)*

(2013/C 38/30)

Lengua de procedimiento: griego

#### Partes

*Demandante:* República Helénica (representantes: I. Chlakias, E. Leftheriotou y X. Basakou, agentes)